



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Julio 27 de 2023

05001 41 05 008 2022 00435 00

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **CLEOTILDE PADILLA PALACIOS** en contra de **ACUARELLA ESENCIA INTIMA S.A.S**, si bien es cierto que, mediante auto del 15 de junio de 2022, se había fijado fecha y hora para celebración de audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el 27 de julio de 2023 a la 9:00 am.; de manera escrita, el apoderado de la parte demandante solicita el aplazamiento de la diligencia, dada la imposibilidad de asistir a la diligencia por parte de su representada la señora **CLEOTILDE PADILLA PALACIOS**, debido a la imposibilidad de retornar a la ciudad ya que se encuentra atrapada en un paro armado promovido por grupos al margen de la ley y además de que el sistema de comunicación lo tiene restringido esto según información aportada por sus familiares. En consecuencia, el Despacho accede a lo pedido y se reprograma la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **28 de septiembre de 2023 a la 1:30 pm.**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **121** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **28 DE JULIO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:
Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d009aa78cb7ccc63a9d91ccf831a4021d92c7e4cc612534efb5c7e2107bf1d0c**

Documento generado en 27/07/2023 11:12:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>